BASES CONVOCATORIA
FERIA NAVIDEÑA 2026

La Ilustre Municipalidad de Navidad a través de la Dirección de Desarrollo Económico (DIDEC), invita a participar a emprendedores/as y organizaciones comunitarias residentes en la Comuna de Navidad a postular a la Feria Navideña 2026.

Este evento busca fomentar el emprendimiento local y ofrecer un espacio de comercialización de productos alusivos a la celebración de Navidad.

1) CONVOCATORIA

1.1. Objetivo

Promover y fortalecer la economía local mediante la participación de emprendedores y organizaciones comunitarias que ofrezcan productos navideños y artesanales, contribuyendo a la identidad y desarrollo económico de la comuna.

1.2. Productos Permitidos

Se permitirá la venta de productos tales como:

- Artesanías y manualidades.
- Plantas y arreglos naturales.
- Confecciones hechas a mano.
- Confites de fábricas autorizadas.
- Artículos de bazar y decoración navideña (luces, pinos, adornos, etc.).
- Artículos de tienda (regalos, souvenirs, juguetes, entre otros).

No se aceptarán productos no relacionados con la temática navideña ni aquellos prohibidos por la ordenanza municipal.

1.3. Lugar y Fecha de la Actividad

- **Ubicación:** Plaza de Navidad.
- **Cupos disponibles:** 28.
- **Duración:** Desde el **viernes 18 de diciembre hasta el jueves 24 de diciembre del 2026 (hasta las 12:00 hrs).**

2) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán postular:

- Personas mayores de 18 años.
- Residentes de la comuna de Navidad (acreditado mediante **Registro Social de Hogares**, con al menos **6 meses de antigüedad** en la comuna).
- Postulantes que cuenten con mesa, silla, mantel blanco y ampolleta.

3) SOBRE HORARIOS E INSTALACIÓN.

Se debe tener en cuenta lo siguiente puntos con respecto a los horarios de los días de venta y al proceso de instalación.

Inicio de Feria: Viernes 18 de diciembre a las 16:00 hrs.

Días de Venta: Desde el viernes 18 de diciembre a las 16:00 hrs hasta el jueves 24 de diciembre hasta las 12:00 hrs.

4) ¿CÓMO POSTULAR?

Los interesados deberán completar los formularios **Anexo 1 (Identificación del postulante)** y **Anexo 2 (Listado de productos)**, disponibles en el sitio web municipal: www.muninavidad.cl

Entrega de documentación
Los antecedentes deberán entregarse en:

- **Dirección de Desarrollo Económico (DIDEC)**, Ex Escuela de Matanzas.
- **Oficina de Partes** de la Municipalidad de Navidad.

Documentación obligatoria

- Anexo N°1: Identificación del postulante.
- Anexo N°2: Listado de productos a comercializar.
- Copia del **Registro Social de Hogares (RSH)**.

Plazo de postulación:

- **Inicio:** Martes 17 de noviembre de 2026.
- **Cierre:** Jueves 26 de noviembre del 2026, a las 17:00 hrs.

NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES FUERA DE PLAZO.

Consultas y atención

- Presencial o telefónica, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.
- Teléfono: +56 9 6187 1081
- Correo: programa.emprendimiento@muninavidad.cl

5) Evaluación

Pasarán a esta etapa todas aquellas postulaciones que cumplieron con los requisitos de admisibilidad y que entregaron toda la documentación obligatoria.

Cada postulación recibirá un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

<table>
<tr><th>Criterio</th><th>Puntaje Asociado</th></tr>
<tr><td>Producto con identidad local o elaborado artesanalmente (manual)

(40%)</td><td>0 puntos: Producto de comercio tradicional, principalmente productos importados.

20 puntos: Producto que considera alguna elaboración manual (ejemplo: bisutería).

40 puntos: Producto elaborado artesanalmente (se incluyen plantas).</td></tr>
<tr><td>Participación en otras Ferias permanentes

(40%)</td><td>0 puntos: Participa en más de dos ferias permanentes.

20 puntos: Participa en una o dos ferias permanentes.

40 puntos: No participa en ferias permanentes.</td></tr>
<tr><td>Registro Social de Hogares 20%</td><td><table><tr><th>Presentación del Stand</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>RSH entre el 90% al 100%</td><td>0%</td></tr><tr><td>RSH entre 70% al 80%.</td><td>10%</td></tr><tr><td>RSH entre 40% al 60% y organizaciones vigentes.</td><td>20%</td></tr></table></td></tr>
</table>

Una vez evaluada cada postulación se establecerá un listado consolidado que establecerá un ranking con los puntajes asociados a cada localidad.

6) Selección

La selección se realizará a partir del ranking de los postulantes que hayan recibido las mejores puntuaciones por sus propuestas de participación.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que haya tenido menores oportunidades de participación en eventos y ferias anteriores, tales como Feria Navideñas 2025 o Expo Navidad del año 2026, como segundo criterio de selección será elegido el postulante que ofrezca productos en su propuesta que no estén considerados en los seleccionados de la feria o que estén en menor cantidad representados.

Los expositores seleccionados deberán participar en una reunión obligatorio, la cual será convocada por la DIDEC, previo al inicio de la actividad.

7) Consideraciones Generales

7.1 Pago de derechos: el costo por **la instalación de puestos está establecido en la ordenanza vigente de cobros y derechos**, el comprobante debe permanecer en su puesto y presentarlo cada vez que sea solicitado.

Será obligación de cada expositor cumplir con la normativa sanitaria y las normativas tributarias vigentes que la ley establece, lo anterior, será informado en la reunión de coordinación.

7.2 Ubicación de expositores: La ubicación será entregada por la DIDEC, pudiéndose establecer algún ordenamiento o criterio previo que priorice la imagen y el ordenamiento de los puestos.

7.3 Horario de funcionamiento será desde las 09.00 horas a las 21.00 horas, a excepción del viernes 18 de diciembre y al jueves 24 de diciembre.

7.4 En base a lo establecido en la ley 21.368, la cual prohíbe los plásticos de un solo uso, los emprendedores que ofrecen alimentos y bebidas, deben incorporar medidas que impliquen el **NO uso de plásticos de un solo uso** y el reciclaje de la mayor cantidad de elementos. Para lo anterior se deberá considerar lo siguiente:

- No uso de bombillas plásticas o en su defecto, reutilizables.
- Utilización de vasos Reutilizables.
- No uso de cubiertos plásticos, ni revolvedores, solo reutilizables.
- Reciclaje de aceite comestible usado.
- La ley n° 21.100, prohíbe la entrega de bolsas plásticas en el comercio en todo el territorio nacional, por lo que no se podrán entregar productos en bolsas plásticas (tipo camiseta), deberá buscarse una alternativa como bolsas de papel o compostables.

7.5 Está prohibido arrendar o ceder el espacio. Sólo podrá ser usado por la o las personas adjudicadas.

7.6 La organización Municipal podrá clausurar cualquier stand que haya infringido las normas y condiciones establecidas en el presente documento. Como también **se reserva el derecho de modificar horarios, distribución de los stands** y la utilización de material audio visual obtenido durante la realización de este, sin obligación indemnizatoria alguna.

MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD
DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO

PAULINA ANDREA NAVARRO ROJAS
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ANEXO 1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN FERIA NAVIDEÑA 2026

NOMBRE POSTULANTE:	
TIPO DE POSTULACION	_____INDIVIDUAL _____ORGANIZACIÓN
FERIA	NAVIDAD ___
DOMICILIO:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO	
ACTIVIDAD PRODUCTIVA QUE PERTENECE SU PRODUCTO:	_____ Artesanía _____ Comercio _____ Plantas _____ Confecciones y Textil _____ Confites con resolución Sanitaria _____ Otro (detallar) _____ _____
¿EN QUE FERIAS DE LA COMUNA PARTICIPA?	

ANEXO 2: FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS FERIA NAVIDEÑA 2026

Listado de productos	1. 2. 3. 4. 5.

N°: 1337

16 de noviembre de 2026

APRUEBA BASES FERIA NAVIDEÑA 2026

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto del Alcalde suplente, de fecha 28/07/2026.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

.

CONSIDERANDO:

- Las bases y postulación para la Feria Navideña 2026, aprobadas y disponibles en la página web Municipal Municipalidad de Navidad.

- El llamado a participar en el proceso de postulación a toda persona natural, mayor de 18 años, que desee acceder a un stand en la Feria navideña 2026, para la venta de productos navideños y artesanal

- Que, la realización de la Feria Navideña constituye una instancia para promover y fortalecer la economía local mediante la participación de emprendedores y organizaciones comunitarias que ofrezcan productos navideños y artesanales, contribuyendo a la identidad y desarrollo económico de la comuna.

DECRETO ALCALDICIO

APRUÉBESE la realización de la Feria navideña 2026 en plaza General Bonilla desde el 18 de diciembre al 24 de diciembre 2026.

GGC

DMF

PNR

URL Verificación: https://intranet.muninavidad.cl/verificarDocumento/9inxHunqycWN0hb
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799. Código intranet:5211775

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

CCN/DMF/PNR/GGC/rrg
DISTRIBUCIÓN
-Didec
-Control Interno
-Archivo

GGC

DMF

PNR

Firmado electrónicamente
Carlos Catalan Nuñez
Alcalde Suplente

URL Verificación: https://intranet.muninavidad.cl/verificarDocumento/9inxHunqycWN0hb
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799. Código intranet:5211775